Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN – EDURI
NIT 901.956.792-6

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-010-2026

PROCESO	INVITACIÓN DIRECTA N.° ID-010-2026 (CONTRATACIÓN DIRECTA – ACUERDO 01 DE 2025, ART. 26 NÚM. 7)
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER
PRESUPUESTO OFICIAL	NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($99.116.399), IVA incluido, equivalente al siete por ciento (7%) del valor total de obra ($1.467.875.662).
CONVENIO MARCO	Contrato Interadministrativo No. 385-2026, suscrito entre el Municipio de Cimitarra, Santander (NIT 890.208.363-2) y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. (NIT 901.956.792-6), mediante el cual EDURI actúa como mandataria para la administración de los recursos destinados a la “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO CONTINUIDAD DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, SANTANDER”, código BPIN 202600000018569, con cargo a cuyos recursos se adelanta el presente proceso para seleccionar al interventor del contrato de obra derivado.
OFERENTE EVALUADO	GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. – NIT 901.326.234-5
REPRESENTANTE LEGAL	JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ – C.C. 1.098.677.717
FECHA DE VERIFICACIÓN	1 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	19 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A LAS 1:26 pm

El presente informe contiene la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de experiencia presentados por el oferente **GRADUAL INGENIERÍA**

S.A.S., dentro del proceso de Invitación Directa N.° ID-010-2026, realizada con fundamento en la documentación aportada en un (1) archivo en formato PDF de seiscientos cuarenta y tres (643) folios, la cual fue confrontada frente al listado de documentos exigidos en la Carta de Invitación y en el Anexo Técnico No. 1 de la referida invitación.

Los ítems que a la fecha carecen de soporte documental se identifican expresamente como pendientes de verificación, sin que dicha circunstancia implique un juicio anticipado sobre su cumplimiento o incumplimiento. En consecuencia, tales requisitos deberán ser acreditados por el oferente de manera previa a la expedición de cualquier acto administrativo de adjudicación.

Oportunidad de la propuesta: De conformidad con el oficio de invitación, la propuesta debía presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al envío de la invitación, remitida por correo electrónico el 14 de septiembre de 2026. Se deja constancia de que los certificados de existencia y representación legal, RUP, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, así como el certificado de vigencia COPNIA del profesional que abona la propuesta, fueron expedidos el 19 de septiembre de 2026. La propuesta fue recibida el _19__ de septiembre de 2026, a las _1:26 pm__, a través de CORREO ELECTRONICO; en caso de que dicha fecha sea posterior al término de cierre, la propuesta deberá tenerse como extemporánea, sin perjuicio de la verificación que se consigna en el presente informe.

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.	**CUMPLE**	Se verifica carta de presentación de la propuesta (Formato 02), suscrita por el representante legal JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ y abonada por el Ingeniero Civil JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ, en la cual manifiesta la aceptación de los términos de la Invitación Directa N.° ID-010-2026. El numeral 6 alude al “contrato interadministrativo de administración delegada suscrito entre el municipio de Sonsón y la EDURI”, imprecisión que proviene del formato de la invitación y no afecta el contenido de la manifestación.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.	**CUMPLE**	Se allegó copia de la cédula de ciudadanía del RL JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ, C.C. 1.098.677.717, documento legible y sin enmendaduras; el número se verifica de

			forma cruzada en los certificados de antecedentes.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II	**CUMPLE**	Se verifica hoja de vida en formato único de la Función Pública (SIGEP II) del representante legal (persona natural), diligenciada el 10/09/2026. Subsanado: el oferente allegó el Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica (FUHVPJ001) de GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., NIT 901326234, diligenciado y firmado por el representante legal JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ el 28/09/2026, con identificación, servicios, experiencia, capacidad de contratación y manifestación de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.
4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la cédula de ciudadanía del Ingeniero Civil JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ, C.C. 1.036.782.040, profesional que abona técnicamente la propuesta, toda vez que el representante legal no es ingeniero matriculado (Ley 842 de 2003).
5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.	**CUMPLE**	Se verifica copia de la matrícula profesional No. 05202-354407 ANT del Ingeniero Civil JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ, expedida por el COPNIA el 24/03/2017.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2026-4759837, expedido por el COPNIA el 19/09/2026, en el que consta que la matrícula del Ingeniero JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ se encuentra vigente y sin antecedentes disciplinarios.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño el 19/09/2026. La sociedad fue matriculada el 26/09/2019 (existencia superior a tres años), su duración es indefinida y su objeto social

			comprende, entre otras actividades, la interventoría de proyectos de obras civiles y ambientales y la construcción de pavimentos y redes de alcantarillado.
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica Registro Único Tributario (RUT) de GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., NIT 901.326.234-5, con fecha de generación del 04/08/2026, inferior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la propuesta.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique).	**NO APLICA**	El representante legal del oferente no presenta limitaciones para contratar ni comprometer a la sociedad, conforme se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente concurre directamente a través de su representante legal, sin intermediación de apoderado.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)	**NO APLICA**	El oferente GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. presenta la propuesta de manera individual, sin conformar consorcio o unión temporal.

Conclusión — Verificación de Requisitos Jurídicos: Efectuada la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en la Invitación Directa N.° ID-010-2026, con base en la documentación aportada por el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.**, se concluye que el oferente **cumple** con los requisitos relativos a la carta de presentación de la propuesta, la identificación del representante legal, la identificación y soportes profesionales del Ingeniero JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ como profesional que abona técnicamente la propuesta, el Certificado de Existencia y Representación Legal y el Registro Único Tributario (RUT), así como, tras la subsanación allegada, la hoja de vida SIGEP II de la persona jurídica, diligenciada el 28/09/2026.

Los ítems relativos a autorización por limitación para contratar, documento de representación por apoderado y oficio de conformación de consorcio se determinaron **no aplicables**, dado que

el oferente presenta la propuesta de manera individual, a través de su representante legal, sin restricciones estatutarias para contratar.

En consecuencia, el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos habilitantes** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-010-2026, habiéndose subsanado el ítem 3 con la hoja de vida SIGEP II de la persona jurídica diligenciada el 28/09/2026.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifican certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación a la persona jurídica (No. 303238742) y al representante legal (No. 303238709), con fecha del 19/09/2026, sin sanciones ni inhabilidades vigentes.
13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifican certificados del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR) expedidos por la Contraloría General de la República a la persona jurídica y al representante legal, con fecha del 19/09/2026, sin reporte como responsables fiscales.
14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifica consulta de antecedentes judiciales del representante legal, expedida por la Policía Nacional el 19/09/2026, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Adicionalmente se aportó consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018) y certificado REDAM, sin registros.
15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se verifican consultas del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la persona jurídica y del representante legal, expedidas el 19/09/2026, sin medidas correctivas pendientes por cumplir.
16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN.	**CUMPLE**	Se verifica declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses (Formato 04),

			suscrita por el representante legal el 19/09/2026. Se aportó igualmente declaración de no multas ni sanciones (Formato 05).
17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta.	**CUMPLE**	Se aportó inicialmente certificación suscrita el 10/09/2026 por la contadora pública OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ, que no contenía la manifestación de cumplimiento durante los seis (6) meses anteriores al cierre, no estaba suscrita por el representante legal y difería de lo declarado en el literal g de la certificación de estados financieros 2025. Subsanado: el oferente allegó certificación suscrita por el representante legal JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ, bajo la gravedad de juramento, en la que consta el pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar) durante los seis (6) meses anteriores al cierre, de marzo a septiembre de 2026, y aclaró lo indicado en el literal g de los estados financieros 2025.
18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la cédula de ciudadanía de la contadora pública OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ, C.C. 43.862.379. La sociedad, en su condición de microempresa, no se encuentra obligada a tener revisor fiscal.
19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional No. 198321-T de la contadora pública OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ.
20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta	**CUMPLE**	Se verifica certificado expedido por la Junta Central de Contadores el 28/07/2026, con vigencia de tres (3) meses, en el que consta que la contadora OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ tiene vigente su inscripción y no registra antecedentes disciplinarios.

Conclusión — Verificación de Documentos legales: Efectuada la verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas, así como de los

requisitos de probidad exigidos en la **Invitación Directa N.° ID-010-2026**, se constató que el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.** aportó los certificados exigidos respecto de su representante legal y de la persona jurídica, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional, todos dentro de las vigencias requeridas y sin anotaciones.

Así mismo, se verificó el certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Formato 04) y los soportes de identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores de la contadora pública. La certificación de pago de aportes parafiscales y de seguridad social, que presentaba una inconsistencia con lo declarado en la certificación de estados financieros 2025, fue subsanada con la certificación suscrita por el representante legal.

En consecuencia, el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. cumple con los requisitos de antecedentes y probidad** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-010-2026, habiéndose subsanado el ítem 17 con la certificación suscrita por el representante legal.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FINANCIERA

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
21	Estados financieros de los dos (2) últimos años, con corte a 31 de diciembre	**CUMPLE**	Se verifican estados financieros comparativos 2025–2024 (estado de situación financiera y estado de actividades), con sus notas y certificación de fecha 31/03/2026, suscritos por el representante legal y la contadora pública. Las cifras coinciden con las reportadas en el RUP con corte al 31/12/2025. Se advierte un error formal en el dígito de verificación del NIT en el estado de actividades (901.326.234-0), que no afecta la información financiera.
22	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la cédula de ciudadanía de la contadora pública OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ.
23	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible	**CUMPLE**	Se verifica copia legible de la tarjeta profesional No. 198321-T de la contadora pública OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ.
24	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del	**CUMPLE**	Se verifica certificado expedido por la Junta Central de Contadores, con fecha del 28/07/2026, correspondiente a la

	Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.		contadora OLGA LUCÍA LÓPEZ ÁLVAREZ.
25	Certificación bancaria	**CUMPLE**	Se verifica certificación bancaria expedida por Bancolombia S.A. el 10/09/2026, de cuenta de ahorros activa a nombre de GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los estados financieros deberán presentarse acompañados de sus notas, así como de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible, incluyendo copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con la vigencia requerida en la presente invitación.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

Una vez verificados los estados financieros y el Registro Único de Proponentes del oferente GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., con corte al 31 de diciembre de 2025 (activo corriente $178.502.043; activo total $284.502.043; pasivo corriente y total $103.616.997; patrimonio $180.885.046), se obtienen los siguientes resultados:

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN

1	Índice de Liquidez (≥ 0.7)	**CUMPLE**	El **índice de liquidez de 1,72** ($178.502.043 / $103.616.997) es superior al mínimo exigido (0,7), lo que evidencia capacidad para atender obligaciones de corto plazo.
2	Nivel de Endeudamiento (≤ 70%)	**CUMPLE**	El **nivel de endeudamiento del 36%** ($103.616.997 / $284.502.043) se encuentra dentro del límite permitido (≤ 70%), reflejando un adecuado equilibrio financiero.
3	Patrimonio (≥ 30% del presupuesto oficial)	**CUMPLE**	El **patrimonio del proponente ($180.885.046)** supera el mínimo requerido, equivalente al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de interventoría (**$29.734.920**, sobre $99.116.399).

Conclusión — Verificación de Documentos Financieros: Efectuada la verificación de los documentos financieros exigidos en la Invitación Directa N.° ID-010-2026, se constató que el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.** aportó los estados financieros comparativos de los años 2024 y 2025, con sus notas y certificación, suscritos por el representante legal y la contadora pública, junto con los soportes de identificación, tarjeta profesional y vigencia ante la Junta Central de Contadores de esta última, así como la certificación bancaria correspondiente. Los indicadores de liquidez, endeudamiento y patrimonio cumplen los mínimos exigidos.

En consecuencia, el oferente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S. cumple con los requisitos y capacidad financiera** establecidos en la Invitación Directa N.° ID-010-2026.

4. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Requisito: El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos de interventoría o de obra ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato aportado (numeral 11.1.1). Los contratos deben haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre, corresponder a obras civiles o a su interventoría (no a consultorías de diseño), estar relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso y acompañarse de copia del contrato, acta de inicio (si aplica), acta de recibo final o certificación de cumplimiento, y certificación de la entidad contratante (numeral 11.1.2).

Para efectos de la presente verificación, y atendiendo a que el objeto del proceso es la interventoría del contrato de obra, la experiencia se mide frente al presupuesto oficial del presente proceso de interventoría ($99.116.399), que expresado en SMMLV 2026 es:

$99.116.399 ÷ $1.750.905 = 56,61 SMMLV

N°	REQUISITO / DOCUMENTO	ESTADO	OBSERVACIÓN
26	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.	**CUMPLE**	Se verifica propuesta económica debidamente diligenciada, suscrita por el representante legal y por el ingeniero que abona técnicamente la propuesta, por valor de **$99.116.399** IVA incluido, que no supera el presupuesto oficial del proceso. Incluye los cuatro (4) profesionales del equipo mínimo (director, residente, profesional socioambiental y auxiliar SST), con factor multiplicador de 1,80.
27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 06)	**CUMPLE**	Se verifica Formato 06 en el que el oferente relaciona cinco (5) contratos, pese a que la invitación permite acreditar máximo tres (3). Los contratos aportados se evalúan así: (i) PEDESTAL CONSTRUCTORA S.A.S. (2023) – Interventoría integral de vivienda campestre (estructura metálica, redes hidrosanitarias y eléctricas, saneamiento básico y obras complementarias), lote 58, parcelación Cinturón Verde, Medellín – $88.000.000 (75,86 SMMLV). Dentro del término de cinco años; corresponde a interventoría de obra civil. La certificación indica estado "terminado", sin acreditar recibo a satisfacción. **SE TIENE EN CUENTA, con soporte en la certificación de la entidad contratante (expedida el 15/06/2023 por su representante legal; ejecución del 23/01/2023 al 24/05/2023) y en la verificación directa efectuada por EDURI.** (ii) VOLTA SUMINISTRO E INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S. (2022) – Interventoría técnica, financiera, ambiental y legal de vivienda campestre en Guarne, incluyendo vías de acceso, redes hidrosanitarias, redes eléctricas y urbanismo – $280.000.000 (280,00 SMMLV). Dentro del término de cinco años; corresponde a interventoría de obra civil que incluye componentes viales y de redes; la certificación acredita cumplimiento satisfactorio. **SE TIENE EN CUENTA, con soporte en la certificación de la entidad contratante (expedida el 18/01/2023 por su representante legal; ejecución de febrero a septiembre de 2022) y en la verificación directa efectuada por EDURI.** La sumatoria de la experiencia que se tiene en cuenta (ítems i y ii) equivale a **355,86 SMMLV** superior a los **56,61 SMMLV** exigidos; el contrato

			(ii) por sí solo equivale a 280,00 SMMLV. Los contratos se soportan con las certificaciones expedidas por las entidades contratantes, cuyo contenido fue verificado por EDURI directamente con los expedidores mediante comunicación telefónica, quienes confirmaron la autenticidad y el contenido de las certificaciones. No se aportó copia de los contratos ni acta de recibo final; el requisito se tiene por acreditado con la certificación de la entidad contratante y la verificación directa.
28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2	**CUMPLE**	Se verifica constancia de registro del oferente en la plataforma SECOP II (usuario "INGENIERÍA GRADUAL", NIT 901326234), consultada el 10/09/2026.
29	Hojas de vida con anexos de cada uno de los profesionales que se requieren en el punto **13. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO**	**CUMPLE**	Se verifican hojas de vida con soportes del equipo mínimo de trabajo: **Director de Interventoría** – JOAN LÓPEZ ÁLVAREZ, Ingeniero Civil, M.P. 05202-354407 ANT desde el 24/03/2017 (más de 9 años). Acredita experiencia específica como ingeniero y residente de interventoría en construcción y rehabilitación de vías (tramo Glorieta Porvenir – Glorieta Abreo, Rionegro) y en red de alcantarillado con construcción de vías en concreto (Galicia Parte Alta, Rionegro). **CUMPLE.** **Residente de Interventoría** – CRISTIAN CAMILO HOYOS RUEDA, Ingeniero Civil, M.P. 011037-0544639 ANT desde el 26/11/2020 (más de 5 años). Cumple la experiencia general; En la propuesta inicial las certificaciones aportadas no acreditaban de manera específica experiencia en infraestructura vial, pavimentación o redes de alcantarillado. Con la subsanación, el oferente allegó certificación de EQUIPROYECTOS S.A.S. del 21/09/2026, según la cual el ingeniero se desempeña como Residente de Interventoría desde el 15/01/2024 (más de dos años y ocho meses de experiencia continua) y ha realizado supervisión, seguimiento y control técnico en obras de urbanismo, espacio público, andenes, pavimentos articulados y flexibles, parqueaderos y redes hidrosanitarias y eléctricas, incluyendo revisión de cantidades de obra, control de avances físicos y elaboración de informes técnicos. Si bien los proyectos certificados corresponden principalmente a edificaciones y no a pavimento rígido ni a redes de alcantarillado, las actividades certificadas (pavimentación y redes en obras de

			urbanismo y espacio público) guardan relación funcional con los componentes del objeto contractual, y la dirección técnica específica en vías en concreto y redes de alcantarillado está a cargo del Director de Interventoría, quien acredita experiencia directa en esos frentes. Por lo anterior, EDURI tiene por acreditado el requisito para el cargo de Residente de Interventoría. Se aportó certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA N.° CVAD-2026-4785542, expedido el 01/10/2026: matrícula vigente y sin antecedentes disciplinarios. **CUMPLE.** **Profesional Socioambiental** – FRANCY TATIANA CARVAJAL TAVERA, Ingeniera Ambiental, con experiencia certificada superior a dos (2) años, entre ella como profesional y residente socioambiental en interventoría de vías y alcantarillado (Alta Construcción S.A.S., 2021–2024). **CUMPLE.** **Auxiliar SST** – ÁNGELA MARÍA LONDOÑO DURANGO, Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia SST otorgada mediante Resolución No. 13649 del 15/02/2024 y experiencia certificada superior a un (1) año (inspectora SST 2015–2019; técnico en prevención, Quirón Prevención Colombia S.A.S., 2021–2022). **CUMPLE.**

Conclusión: Verificados los documentos allegados por el Proponente en relación con la acreditación de la experiencia exigida en la Invitación Directa No. ID-010-2026, se evidencia que el Proponente acredita la **cuantía** mínima de experiencia exigida, y que los contratos tenidos en cuenta (ítem 27) fueron soportados con las certificaciones de las entidades contratantes y verificados directamente por EDURI. La experiencia específica del Residente de Interventoría (ítem 29) se tuvo por acreditada con las certificaciones allegadas en la subsanación.

El requisito exige la acreditación de uno (1) a tres (3) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, equivalente a **56,61 SMMLV** (resultado de dividir el presupuesto oficial de $99.116.399 entre el SMMLV vigente 2026 de $1.750.905).

Los contratos celebrados con PEDESTAL CONSTRUCTORA S.A.S. (2023) y VOLTA SUMINISTRO E INGENIERÍA ELÉCTRICA S.A.S. (2022), ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre, suman **355,86 SMMLV**, cifra que supera ampliamente el mínimo exigido. Los contratos restantes no se tienen en cuenta por encontrarse fuera del término de cinco años o corresponder a consultoría de diseño.

Así mismo, se verificó que la propuesta económica fue presentada debida y completamente diligenciada, sin sobrepasar el presupuesto oficial del proceso ($99.116.399), y que el Proponente cuenta con constancia de registro en el SECOP II. En cuanto al equipo mínimo de trabajo, el Director, el Residente de Interventoría (tras la subsanación allegada), el Profesional Socioambiental y el Auxiliar SST cumplen.

En consecuencia, se concluye que el Proponente **cumple** con la cuantía de experiencia exigida y con los soportes de los contratos tenidos en cuenta, por lo que se tiene por **habilitado** en este componente.

5. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

COMPONENTE	ESTADO
REQUISITOS JURÍDICOS	**CUMPLE**
ANTECEDENTES Y PROBIDAD (Documentos legales)	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
EXPERIENCIA	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	**CUMPLE**
RESULTADO FINAL	**HABILITADO**

Conclusión: Una vez surtido el proceso de verificación de requisitos habilitantes correspondiente a la Invitación Directa No. ID-010-2026, comprendiendo los componentes de Requisitos Jurídicos, Antecedentes y Probidad (documentos legales), Capacidad Financiera y Experiencia, se concluye que el Proponente **cumple** con la capacidad financiera, con la experiencia exigida y con los demás requisitos habilitantes, una vez subsanados los aspectos requeridos. Se verificó, además, la inexistencia de vínculo societario, económico o de parentesco entre el Director de Interventoría propuesto y BEARCOP S.A.S., contratista de obra (Anexo Técnico No. 1, numeral 8), verificación realizada directamente por EDURI.

En razón de lo anterior, el Proponente **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra en estado de **HABILITADO**, al haber subsanado la totalidad de los aspectos señalados en el presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en la verificación de requisitos habilitantes efectuada sobre la propuesta presentada por **GRADUAL INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT 901.326.234-5 y representado legalmente por **JOSÉ EDUARDO BARBOSA SÁNCHEZ**, en el marco de la Invitación Directa No. ID-010-2026, esta evaluación **RECOMIENDA** tener al Proponente como habilitado, al haber subsanado los aspectos que le fueron requeridos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Proponente acreditó su capacidad financiera, no registra reportes negativos en las fuentes de antecedentes consultadas y supera la cuantía mínima de experiencia exigida (**56,61 SMMLV**) con **355,86 SMMLV**.

Confirmada la oportunidad de la propuesta, se recomienda a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. continuar con el trámite de adjudicación y suscripción del contrato de interventoría derivado del Contrato Interadministrativo No. 385-2026, suscrito con el Municipio de Cimitarra, Santander, a favor de GRADUAL INGENIERÍA S.A.S., quedando pendiente, para la etapa contractual, la constitución de las garantías exigidas en la invitación. En caso contrario, se recomienda declarar desierto el proceso y adelantar una nueva invitación.

JOSÉ GERARDO CORREA OSORIO
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral del Municipio de Sonsón – EDURI

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	LD Soluciones Integrales Jurídica -Contratista		02/10/2026
Reviso:	Jorge Espinosa Vanegas – Director Tecnico		02/10/2026
Aprobó:	José Gerardo Correa Osorio - Gerente		02/10/2026